



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 15 de enero de 2026

COMUNICACION N° 2026/011

Ref: REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES - Inscripción de valor del exterior

Se pone en conocimiento del mercado que la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó con fecha 15 de enero de 2026 la resolución SSF N° 2026-32.

JORGE PONCE

Intendente de Regulación Financiera

EXP. 2026-50-1-00033

Banco Central del Uruguay

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS – RESOLUCIÓN

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

VISTO: La solicitud de inscripción en el Registro del Mercado de Valores de un valor emitido por International Finance Corporation efectuada por AFAP ITAU S.A.

RESULTANDO: Que la mencionada AFAP ha presentado la información requerida en cumplimiento de la normativa vigente.

CONSIDERANDO: Que no surgen observaciones que obstan a proceder con la inscripción del valor sobre el cual AFAP ITAU S.A. solicitó la inscripción.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 67 de la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales, a la Comunicación 2023/244, a la Comunicación 2025/168, a la Resolución de la Superintendencia de Servicios Financieros número 785-2015 de fecha 24 de noviembre de 2015, numeral 1) a.2) y demás antecedentes que obran en expediente 2026-50-1-0033.

EL INTENDENTE DE REGULACIÓN FINANCIERA
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL
SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS FINANCIEROS,
RESUELVE:

1. Inscribir en el Registro del Mercado de Valores el valor cuya descripción se indica a continuación:

Denominación	Código ISIN	Emisor	Vencimiento
IFC 12.75 08/27/2029	XS3013977395	International Finance Corporation	27/08/2029

2. Comunicar al mercado la presente resolución.